



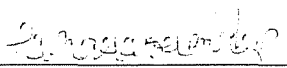
Factura: 003-002-000030261



20181701042P02745

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701042P02745						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANOTAS PARDO CAMILO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714935580	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEAL VILLARREAL JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923455414	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		TUMBACO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1900.00					


NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20181701042P02745 Factura No.- 003-002-000030261

2

3

4

5

6

7

8

Característica
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

10

"INTERQUALITY CIA. LTDA."

11

QUE OTORGA

12

CAMILO AUGUSTO MANOTAS PARDO

13

A FAVOR DE

14

JORGE EDUARDO LEAL VILLARREAL

15

CUANTIA: USD 1900.00

16

Di 3 copias

17

ech

18

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy,

19

jueves veinte y siete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí,

20

DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA

21

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor

22

CAMILO AUGUSTO MANOTAS PARDO, de estado civil soltero, domiciliado en

23

Quito Tennis, calle Askunaga OE8 y Los Cabildos, telf. 0999209068, por sus

24

propios derechos; a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le

25

denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte el señor JORGE EDUARDO LEAL

26

VILLARREAL, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Cumbaya, calle

27

Juan León Mera No.31 y Febres Cordero, telf. 3567441, por sus propios derechos, a

28

quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará EL





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiana,
2 mayores de edad, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes
3 de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad,
4 cuya información procedo a verificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE
5 DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE
6 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la Dirección General del Registro Civil,
7 Identificación y Cedulación, cuya ficha me solicitan que agregué como documento
8 habilitante, bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta
9 escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
10 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, ni promesa o seducción, libre y voluntariamente me piden que eleve a
12 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
13 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
14 sírvase incorporar una de la que conste la presente Transferencia y Cesión de
15 Participaciones Sociales de la Compañía "INTERQUALITY CIA. LTDA.",
16 contenida al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
17 De una parte en calidad de CEDENTE, el señor CAMILO AUGUSTO MANOTAS
18 PARDO, por sus propios y personales derechos, el compareciente es mayor de edad,
19 de nacionalidad colombiana, de ocupación empleado privado, de estado civil soltero,
20 domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para
21 contratar y obligarse; y. por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor
22 JORGE EDUARDO LEAL VILLARREAL, mayor de edad, de nacionalidad
23 colombiana, de ocupación inversionista, de estado civil casado, domiciliado en la
24 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-
25 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
26 el día dos de enero del dos mil uno (2001), ante el doctor Jaime Andres Acosta
27 Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Distrito Metropolitano,
28 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 INTERQUALITY CIA. LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (10.000,00), dividido en diez mil
3 participaciones sociales; con un valor nominal de UN dólar cada una, iguales,
4 acumulativas e indivisibles. Dicha constitución fue aprobada por la
5 Superintendencia de Compañías con número de resolución cero uno (01).Q.I.J. cero
6 dos cero uno (0201), del dieciséis (16) de enero del dos mil uno (2001); e, inscrita en
7 el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el veinticinco (25) de
8 enero del dos mil uno (2001); 2.2.- Con fecha seis (06) de Junio del año dos mil uno
9 (2001), mediante escritura Publica celebrada ante el Notario Vigésimo del Distrito
10 Metropolitano de Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, e inscrita en el Registro
11 Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés (23) de agosto del año dos
12 mil uno (2001), se efectuó una Cesión de Participaciones a través de la cual, el Socio
13 señor Andrés Mauricio Manotas Pardo, casado, por sus propios y personales
14 derechos, cede y transfiere mil participaciones (1.000), que posee en el capital de la
15 compañía, a favor de los señores Ricardo Dueñas, Mauricio Morillo Wellenius, de
16 estado civil casados: y, Perla Clemencia Manotas Pardo, de estado civil divorciada;
17 2.3.- Con fecha catorce (14) de abril del año dos mil cinco (2005) mediante escritura
18 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de
19 Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Quito, Distrito Metropolitano, el dos (02) de junio del año dos mil cinco (2005), se
21 efectuó la Cesión de Participaciones a través de la cual, los socios señores: Mauricio
22 Morillo Wellenius, casado, pero con disolución de la Sociedad Conyugal; Ricardo
23 Dueñas, casado, pero con capitulaciones matrimoniales, por sus propios y personales
24 derechos, ceden y transfieren tres mil doscientas cincuenta participaciones (3250) y
25 tres mil ochocientas cincuenta participaciones (3850), respectivamente, que poseen
26 en el capital de la compañía, a favor de la señora Perla Clemencia Manotas Pardo, de
27 estado civil divorciada; 2.4.- Con fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos
28 mil doce (2012), mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Séptimo del cantón Quito (suplente), Doctor José Vicente Villacis Flores, e inscrita
2 en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro (4) de enero del
3 año dos mil trece (2013), se efectuó una Cesión de Participaciones a través de la
4 cual, la Socia señora Perla Clemencia Manotas Pardo, quien tanto al momento de
5 participar en la constitución de la compañía como al de recibir las participaciones
6 sociales mediante la respectiva cesión, era de estado civil divorciada, por sus propios
7 y personales derechos, cede y transfiere cien participaciones (100), que posee en el
8 capital de la compañía, a favor de la señorita Blenda Alexandra Sánchez Padilla, de
9 estado civil soltera; 2.5.- Con fecha cuatro (4) de abril del año dos mil dieciséis
10 (2016), mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Séptima del
11 cantón Quito, Doctora Rocío Elina García Costales, e inscrita en el Registro
12 Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés (23) de mayo del año dos
13 mil dieciséis (2016), se efectuó una Cesión de Participaciones a través de la cual, la
14 Socia señorita Blenda Alexandra Sánchez Padilla, de estado civil soltera, por sus
15 propios y personales derechos, cede y transfiere cien participaciones (100), que
16 posee en el capital de la compañía, a favor del señor Jorge Eduardo Leal Villarreal,
17 de estado civil casado; 2.6.- Con fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil
18 dieciocho (2018), mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo
19 Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, e inscrita en el
20 Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano, el cinco (5) de febrero del año
21 dos mil dieciocho (2018), se efectuó una Cesión de Participaciones a través de la
22 cual, la socia señora Perla Clemencia Manotas Pardo, de estado civil casada, por sus
23 propios y personales derechos, cedió y transfirió mil novecientas participaciones
24 (1900), que posee en el capital de la compañía, a favor del señor Camilo Augusto
25 Manotas Pardo, de estado civil soltero; y, 2.7.- La Junta General Universal de Socios
26 de la Compañía INTERQUALITY CIA. LTDA., en reunión celebrada el día catorce
27 (14) de agosto del dos mil dieciocho (2018) autorizo la cesión de mil novecientas
28 participaciones (1900), que el socio, señor CAMILO AUGUSTO MANOTAS





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 PARDO, posee en el capital social de la Compañía INTERQUALITY CIA. LTDA.,
2 a favor del señor JORGE EDUARDO LEAL VILLARREAL. TERCERA.-
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes
4 el Socio, señor CAMILO AUGUSTO MANOTAS PARDO, debidamente
5 autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el catorce (14) de agosto del
6 dos mil dieciocho (2018), declara que cede y traspasa a favor del señor JORGE
7 EDUARDO LEAL VILLARREAL, mil novecientas participaciones (1900), iguales,
8 acumulativas e indivisibles de UN dólar de valor nominal cada una, que posee en el
9 capital social de la compañía INTERQUALITY CIA. LTDA., correspondientes al
10 diecinueve por ciento (19%) del capital social de la compañía. CUARTA.-
11 ACEPTACION: El señor JORGE EDUARDO LEAL VILLARREAL, declara que
12 acepta la presente cesión de participaciones sociales que por medio de este
13 instrumento se realiza en su favor y, que su inversión la realiza con el carácter de
14 subregional. QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones
15 sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal cada una. El Cedente, declara
16 haber recibido del Cesionario el valor nominal correspondiente en efectivo y en
17 moneda de curso legal. SEXTA.- CUADRO: En razón de la cesión de
18 participaciones constante de este contrato, el capital social de la compañía queda
19 conformado de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO DE
20 INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US. \$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Perla Clemencia Manotas Pardo	8.000,00	8.000	80
Jorge Eduardo Leal Villarreal	2.000,00	2.000	20
TOTAL	10.000,00	10.000	100





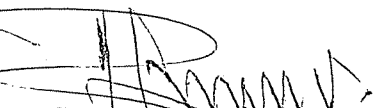
DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 SEPTIMA.- RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se
2 tomará nota al margen de la escritura pública de constitución, así como, de su
3 inscripción en el Registro Mercantil, al igual que, se procederá a cumplir con todas
4 las formalidades que se requiera para el perfeccionamiento de la presente cesión de
5 participaciones. OCTAVA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la
6 celebración de esta escritura serán de cuenta del Cesionario. NOVENA.-
7 SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El Cedente declara que sobre las participaciones
8 sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento
9 por evicción de ellas. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
10 necesarias para la plena validez de este instrumento.”.- HASTA AQUÍ LA
11 MINUTA, que se halla firmada por el doctor Washington Baquero J., con matrícula
12 profesional número nueve mil doscientos veinte y siete del Colegio de Abogados de
13 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines
14 legales consiguientes junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados
15 a ella. Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del
16 caso; y, leída que les fue a las comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
17 todo su contenido y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto,
18 quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

19
20 

21 CAMILO AUGUSTO MANOTAS PARDO

22 C.I. 171493558-0

23
24 

25 JORGE EDUARDO LEAL VILLARREAL

26 C.I. 0923455414



Por la presente se
ratifica en todo su contenido
y para constancia de lo cual
firman conmigo en unidad de acto





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD

TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MANOTAS PARDO
CAMILO AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-19

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

Nº 171493558-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
PERIODISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MANOTAS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PARDO ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-08-09

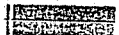
V133311222



000372042

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibió y devolvió

Quito a, 27 SEP 2018

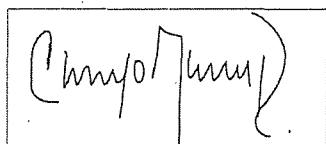
[Handwritten signature]

Dra. M^{te}. LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714935580

Nombres del ciudadano: MANOTAS PARDO CAMILO AUGUSTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: No Registra

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERIODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANOTAS MANUEL

Nombres de la madre: PARDO ANA LUCIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

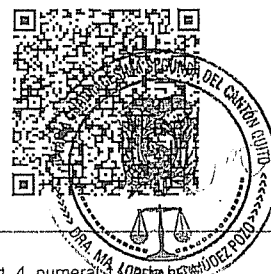
Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-159-41381



184-159-41381

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714935580

Nombre: MANOTAS PARDO CAMILO AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-159-41398



188-159-41398



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD*EXT N. 092345541-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LEAL VILLARREAL
JORGE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-13
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PERLA CLEMENCIA
MANOTAS PARDAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INVERSIONISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEAL LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLARREAL DE LEAL BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISSION QUITO
2018-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-04-26

A1133A1122

00152710

00152710

00152710

00152710

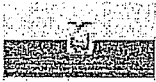
00152710

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL y se devuelve

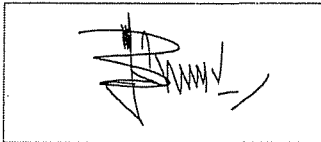
Quito, 27 SEP 2018

Donna Lorena Bermúdez
NOTARIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923455414

Nombres del ciudadano: LEAL VILLARREAL JORGE EDUARDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANOTAS PARDO PERLA CLEMENCIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: LEAL LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: VILLARREAL DE LEAL BERTHA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-159-41324

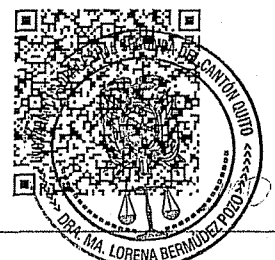


184-159-41324

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923455414

Nombre: LEAL VILLARREAL JORGE EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

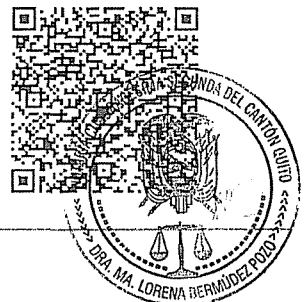
Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-159-41335



180-159-41335



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INTERQUALITY CIA. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO
DEL 2018**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 14 de agosto del 2018, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Portugal número 546 y República del salvador, Piso 8, Edificio "Oporto", se reúnen por sus propios derechos los socios de INTERQUALITY CIA. LTDA., señores Perla Clemencia Manotas Pardo, Jorge Eduardo Leal Villarreal y Camilo Augusto Manotas Pardo. Los asistentes son propietarios del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y deciden, al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE MIL NOVECIENTAS (1900) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR EL SEÑOR CAMILO AUGUSTO MANOTAS PARDO.** Actúa como Presidente ad-hoc el señor Jorge Eduardo Leal Villarreal y como Secretaria ad-hoc, la señora Perla Clemencia Manotas Pardo.

El señor Camilo Augusto Manotas Pardo, manifiesta que es su voluntad el ceder y transferir mil novecientas (1900) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles que le pertenecen en la Compañía, en favor del señor JORGE EDUARDO LEAL VILLARREAL. Por lo tanto, al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración del capital social esta Cesión de participaciones; los socios por unanimidad, autorizan tal transferencia, para lo cual se deberá celebrar la respectiva escritura pública, además expresamente se deja constancia que los socios renuncian a ejercer el derecho de preferencia que sobre la adquisición de aquellas participaciones tendrían.

Por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración de Capital, de la compañía quedará así:

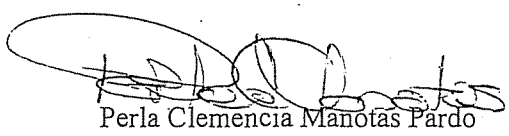
CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

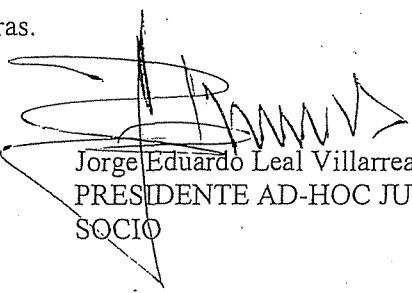
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US. \$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Perla Clemencia Manotas Pardo	8.000,00	8.000	80
Jorge Eduardo Leal Villarreal	2.000,00	2.000	20
TOTAL	10.000,00	10.000	100

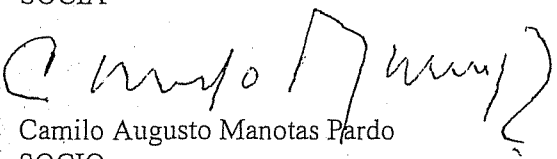
Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del Acta.

Luego de lo cual, leída que fue esta Acta, es aprobada por unanimidad y para constancia de lo resuelto suscriben la presente Acta.

Se clausura la presente Junta, siendo las 11:00 horas.


Perla Clemencia Manotas Pardo
SECRETARIA AD-HOC JUNTA
SOCIA


Jorge Eduardo Leal Villarreal
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA
SOCIO


Camilo Augusto Manotas Pardo
SOCIO



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía INTERQUALITY CIA. LTDA., en sesión celebrada el catorce (14) de agosto del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. El Socio Camilo Augusto Manotas Pardo, CEDE mil novecientas (1900) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital de la compañía "INTERQUALITY CIA. LTDA.", pagadas en un cien por ciento, a favor del señor JORGE EDUARDO LEAL VILLARREAL.

Es todo lo que en honor a la verdad y a lo que consta del Acta y archivos, puedo aseverar.

Quito, 14 de agosto del 2018



Perla Clemencia Manotas Pardo
PRESIDENTE EJECUTIVO
INTERQUALITY CIA. LTDA.



INTERQUALITY CIA. LTDA.

Quito, 2 de Febrero del 2016

Señora
Perla Clemencia Manotas Pardo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INTERQUALITY CIA. LTDA., celebrada el 2 de febrero del 2016, eligió a usted como PRESIDENTA EJECUTIVA de tal compañía, por el período de cinco (5) años.

De acuerdo al Art. 31 del Estatuto Social de INTERQUALITY CIA. LTDA., a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

INTERQUALITY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura celebrada el 2 de enero del 2001, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de enero del 2001, bajo el No. 271, tomo 132.

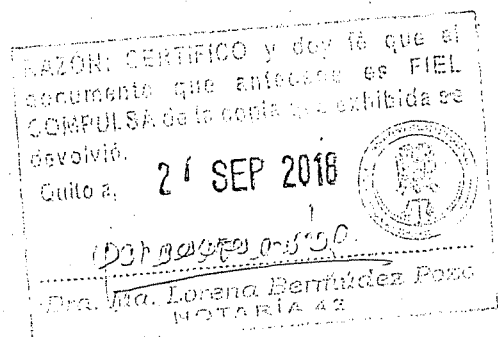
Atentamente,


Maritza Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA EJECUTIVA DE INTERQUALITY CIA. LTDA.

LIMA, 4 DE FEBRERO DEL 2016.


PERLA CLEMENCIA MANOTAS PARDO
C.C. 171870470-1



TRÁMITE NÚMERO: 10024



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	6822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2331
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

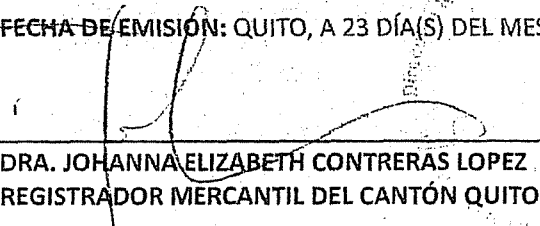
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERQUALITY CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MANOTAS PARDO PERLA CLEMENCIA
IDENTIFICACIÓN	1718704701
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 271 DEL 25/01/2001 NOT. 28 DEL 02/01/2001.- AFOU.

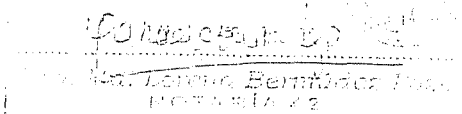
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

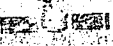

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RECIBIDO
COMPULE
27 SEP 2016

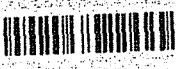

Dra. Lorena Bermúdez Páez
NOTARIA 22




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
 "EXT"
 APELLIDOS Y NOMBRES
MANOTAS PARDO
PERLA CLEMENCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-09
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
JORGE EDUARDO
LEAL VILLARREAL

N° **171870470-1**

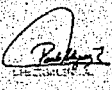
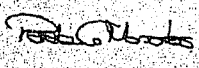



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN
 ACT. LUCRATIVAS x LEY

E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANOTAS MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARDO ANA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-16

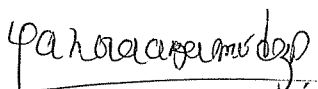





RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida es devolvió.
 Quito a, **27 SEP 2018**

Lorena Bermúdez Poma
 Dra. Ma. Lorena Bermúdez Poma
 NOTARÍA 42



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INTERQUALITY CIA. LTDA." QUE OTORGA CAMILO AUGUSTO MANOTAS PARDO A FAVOR DE JORGE EDUARDO LEAL VILLARREAL. Firmada y sellada en Quito, veinte y siete de septiembre del año dos mil dieciocho.


MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42



Factura: 001-002-000059407



20181701028O01397

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028O01397

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANOTAS PARDO CAMILO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714935580
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

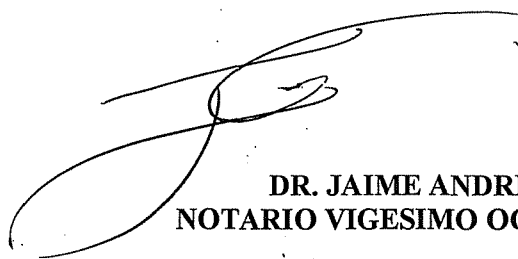
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02745

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
M.A.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “**INTERQUALITY CIA. LTDA.**”, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA DOS (02) DE ENERO DEL DOS MIL UNO (2001); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTE Y SIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), SE CEDE POR PARTE DEL SEÑOR CAMILO AUGUSTO MANOTAS PARDO, MIL NOVECIENTAS (1900) PARTICIPACIONES DE UN DÓLARES (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE EDUARDO LEAL VILLARREAL. QUITO A, 10 DE OCTUBRE DEL 2018.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
MA



Dirección Nacional de Registro Mercantil

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 74533



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	120011
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1091
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA /QUITO /27/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERQUALITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR CAMILO MANOTAS PARDO TRANSFIERE 1900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR JORGE LEAL VILLARREAL.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO 271 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/01/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910

CHAS. H. HARRIS
1910